

nómico del Colegio permita su establecimiento decoroso.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el ar. 4.º del Real decreto de 6 de Septiembre pasado, redactando el Reglamento de régimen interior del Colegio en virtud de la autorización concedida por el pleno en su constitución, pero dejando por ahora en suspenso y en tanto se publique el Reglamento general, lo referente a mutualidad y demás extremos que enumera el caso 5.º del art. 3.º del citado Real decreto por entender, que dichos fines no pueden tener efectividad sino con el carácter de Nacional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE

Convocados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y bajo la presidencia de D. Cesáreo Olivares, presidente efectivo, se reunió la Junta de Gobierno del Colegio, celebrando sesión, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 6 de Octubre.

Elevar instancia a la superioridad solicitando la concesión del sello del Colegio, como lo tienen concedido el Notarial y de Médicos y Franquicia postal para su correspondencia oficial.

Se dió cuenta de una carta suscrita por D. Marcelino Colón, Secretario del Ayuntamiento de Vega del Codorno, en la que se queja de haber sido destituido de su cargo, acordándose pase al Vocal del partido para su informe.

Dar ingreso en el Colegio, en virtud del Real decreto de 11 de Diciembre último a los Interventores municipal y provincial y Jefe de la Sección de presupuestos municipales.

Que los Secretarios que soliciten apoyo del Colegio lo hagan en comunicación oficial y que estas despues pasen a los vocales de los respectivos partidos judiciales, para que informen.

Que para facilitar la recaudación de cuotas, se interese de los Secretarios las entreguen a los de la cabeza de partido, los que se encargarán de remitirlas al Presidente, para su ingreso en Tesorería.

Felicitar al Sr. Calvo Sotelo por su nombramiento de Ministro de Hacienda, considerándolo como un gran acierto en bien de la Nación en general y del Secretariado en particular.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil ordene a las corporaciones municipales se anuncien las vacantes de Secretarios en los plazos que fijan las disposiciones vigentes.

Que por el Sr. Presidente y a nombre del Colegio, se eleve instancia a la superioridad, solicitando se dicte disposición aclaratoria de los preceptos que regulan las jubilaciones, pensiones y orfandades de los funcionarios municipales y provinciales.

Que se solicite del Gobierno de S. M. la declara-

ción de Secretarios Municipales como funcionarios del Estado, único medio de dar al Cuerpo Secretarial la dignificación e independencia que le corresponde y único medio también de que el Estado tenga en el Secretariado el órgano apropiado que le sirva para ejercer su acción tutelar sobre los municipios, incluyendo sus haberes en el presupuesto general, previa aportación forzosa por los municipios del importe de los sueldos actuales, invitando a los demás Colegios provinciales a que hagan igual petición, por considerar que ella constituye la aspiración general de la clase.

Nombrar a D. José Olivares Atienza, auxiliar administrativo del Colegio; haciéndose constar que durante la discusión y aprobación de este asunto, se retiró de la presidencia el Sr. Presidente, ocupándola el Sr. Vice-Presidente D. José Ramón Rubio.

Dió cuenta el Sr. Presidente del Reglamento del Colegio y a propuesta suya se acuerda se entregue un ejemplar a cada uno de los vocales para que lo devuelvan en el más breve plazo posible con las observaciones que estimen oportunas.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

EL ESCALAFON

En la Presidencia de este Colegio y procedente de la Dirección general de Administración Local, se ha recibido el Escalafón de los individuos que han solicitado, y se les ha reconocido el derecho de figurar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, a los efectos consignados en el artículo 233 del Estatuto municipal y 19 del Reglamento de 23 de Agosto de 1925.

Es de esperar de todos los señores que figuran en el citado Escalafón se provean de un ejemplar que se pondrá a la venta al precio de tres pesetas.

De un Presupuesto Municipal

Por su interés, copiamos las siguientes «Reglas para la ejecución» del Presupuesto de Tarrasa (Barcelona).

1.ª Los créditos autorizados para las atenciones